

FIN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL HOMOLOGADOS BAJO LA NORMATIVA ECE R44/04

El Reglamento R44 fue el primer reglamento para Sistemas de Retención Infantil acordado y refrendado en Naciones Unidas y data del 1981, cuando entró oficialmente en vigor. Desde su creación, experimentó cuatro revisiones de importancia, siendo la última válida la R44/04.

El Reglamento 44 fue pionero en materia de seguridad vial infantil incorporando nuevos estándares y obligaciones en materia de seguridad en el automóvil, que han permitido, permiten y seguirán permitiendo salvar miles de vidas de niños y niñas.

La R129 es una normativa que busca que las sillas infantiles se integren perfectamente en el automóvil, y que los sistemas de seguridad de coche y silla funcionen de forma coordinada. De hecho, el concepto i-Size implica tanto al automóvil (que debe adaptar sus medidas interiores y sus sistemas de seguridad) como al Sistema de Retención Infantil (que debe tener unos anclajes y unas medidas determinadas para ser instalado adecuadamente en su interior).

En la elaboración de la normativa R129 participaron más de 500 expertos de todos los ámbitos, incluyendo a fabricantes de sillas infantiles y fabricantes de coches, pero también a pediatras y especialistas de los más diversos ámbitos, quienes estuvieron debatiendo durante años cómo debía ser la nueva generación de Sistemas de Retención Infantil. Estos sistemas son herederos de los grandes logros en seguridad obtenidos por las sillas R44.

Ante las posibles dudas que puedan surgir a la sociedad, AESVi único foro de expertos de España para la mejora de la seguridad vial de los pequeños que aglutina a todo el sector (DGT, Servei Català de Trànsit, Trafiko del País Vasco, RACE, RACC, técnicos de educación vial, policías locales, miembros de la comunidad escolar, profesionales de las emergencias, ingenieros, fabricantes y distribuidores de SRI, pediatras...), ofrece respuestas a las preguntas más frecuentes de los consumidores:

PREGUNTAS FRECUENTES

1. A primera vista, ¿una silla R44 y una R129 son iguales?



Efectivamente, los cambios más importantes se han producido en la ingeniería y en los materiales, pero no en la forma. A nivel estético las sillas son muy parecidas, pero en cuanto a grado de protección son radicalmente diferentes.

2. ¿Se realizan pruebas de choque lateral para la homologación de las sillas R44?



Para la homologación de las R44 no se pasaba ninguna prueba de choque lateral, pero dado que es un tipo de accidente que puede ser muy lesivo, muchos fabricantes efectuaban pruebas a sus productos para mejorar la eficacia en caso de impacto lateral. Esas pruebas que realizaban voluntariamente algunos fabricantes, y que se incluyen

como parte del Eurotest, ahora se han convertido en obligatorias con el nuevo reglamento R129.

3. Los dummies, los muñecos con los que se hacen la pruebas, ¿son iguales en la R44 y en la R129?



No, son completamente diferentes. Para la homologación bajo la R44 se usan los dummies de la serie P, que van equipados con sensores de aceleración en el pecho y mediciones de presión visual en el abdomen. El dummy P0 (recién nacido) no está equipado con sensores y su función principal es verificar la correcta sujeción de los arneses en caso de impacto.

Para la homologación bajo la R129 se usan los dummies de la serie Q, mucho más biofidelicos, que cuentan con diferentes sensores que pueden medir la fuerza del impacto en diferentes direcciones: frontal, lateral y vertical. Además, puede aportar datos de compresión abdominal, torsión, extensión y compresión.

4. ¿Qué significa que una silla tenga el sello Plus Test?

+ PLUSTEST

Plus Test es una prueba de un laboratorio privado, para sillas instaladas únicamente en sentido contrario a la marcha. Es una prueba voluntaria y adicional a la homologación.

5. ¿Hasta cuándo debo llevar mi hijo en sentido contrario a la marcha?



Según el Reglamento 44 todos los bebés de hasta 9 kg deben instalarse en el SRI en sentido contrario a la marcha. I-Size amplía el plazo obligatorio de este uso hasta los 15 meses de edad del bebé. A partir de estos mínimos obligatorios, es recomendable mantener a los niños a contramarcha tanto tiempo como sea posible, ya que de esta forma damos tiempo a que su frágil cuello se desarrolle. En cualquier caso, siempre hay que respetar las indicaciones del fabricante.

6. ¿Entonces las sillas R44 son inseguras?



En absoluto. R44 ha salvado la vida a muchos niños y les ha protegido de lesiones durante los 20 años que ha estado en vigor, pero ha llegado el momento de revisar su rendimiento. En 20 años la tecnología ha avanzado muchísimo y ahora pueden diseñarse sillas con un grado de protección mejor. Sucede lo mismo con los automóviles. Un coche diseñado hace 20 años puede funcionar perfectamente, pero actualmente ofrecen mejores sistemas de seguridad.

7. ¿Hasta cuándo podrán utilizarse las sillas R44?



Así como la venta va a estar prohibida a partir de septiembre de 2024, de momento no hay una fecha establecida en cuanto a la prohibición de su uso. Eso sí, hay que tener en cuenta que, aunque las sillas no caduquen, los materiales con los que están fabricadas pierden propiedades con el paso del tiempo, de forma que alargar su uso más allá de su vida útil es muy peligroso.

8. R129 obliga a anclar la silla con ISOFIX y mi coche no tiene



R129 persigue que los padres no se equivoquen a la hora de instalar las sillas en el coche, y por ello favorece el uso del ISOFIX como forma de realizar la instalación correctamente. No obstante, y desde la última actualización de la R129, pueden encontrarse sillas de esta normativa en el mercado que se instalan con cinturón.

9. ¿Van a desaparecer los elevadores sin respaldo?



No, los elevadores sin respaldo van a seguir existiendo en el R129 para niños/as entre 125 y 150 cm. de altura.

AESVi recomienda siempre seguir utilizando un SRI hasta que el niño alcance al menos 1,50 metros de altura, una recomendación que también comparte la Dirección General de Tráfico, ya que supone una reducción del riesgo de lesiones en caso de sufrir un percance o siniestro.

10. ¿Qué grupos de sillas R129 existen?



En el nuevo Reglamento ECE R129 los grupos de peso dejan de existir. Ahora, las sillas deben indicar claramente, en centímetros, la altura mínima y máxima del niño.